

Ordo y confesido = Acordo se execute segun lo propone D^{no} D^o.
Juan Pedro Flores: Y que a los Cavalleros Regidores que estan
empleados en las guardias se les atomen los dias de su ocupacion
por ser un particular servicio del Rey y de la Patria por lo
que se interese en la publica salud.

Al Zedula sobre Vire una Real Zedula de S. M. comunicada por D^{no} Don
la Real pragmática de ^{Don} Pedro Muñoz de Torres Escrivano de Camara mar antiguo
do de Agosto de este año y del gobierno del Consejo dada en S^{ta} Lorenzo a veinte y uno
del mes de octubre: Por la qual se manda guardar y cum
plir el Reglam^{to} inserto dispuesto a consecuencia de lo pre
venido en el capitulo nueve de la real pragmática de
treinta de Agosto de este año y la enagenacion de los
vienes raves pertenecientes a establecim^{tos} padros,
a las temporalidades de los ex-Termitas, a los colegios
mayores, a la corona, y a los vinculos y mayorazgos en
la forma q^e se expresa: De cuya R^{al} Zedula se entere
la Ciudad. Y habiendola oido, y obedecido = Acordo se
guarde y cumpla, segun y como S. M. manda, y se
coloque en el libro con^{te} de Cartas R^{as} para q^e en
todo tiempo conste.

Titulo de Jurado afo 7 Vire una R^{al} Zedula de S. M. dada en S^{ta} Lorenzo a diez y
ocho de D^{no} Josef Espinosa siete del mes de octubre firmada de la R^{al} mano, referendada de
D^{no} Josef Mayall y campos secretario del Rey n^{ro} S. por la
qual se sube confirmand^o al D^{no} D^o Josef Espinosa el oficio
de Jurado de este Ayuntamiento que sube y le pertenece con
la calidad de perpetuo por suyo de heredad en la forma mo
do, y circunstancias que en la misma R^{al} Zedula se compren
de; la qual se lego a la tena para inteligencia de esta
Ciudad. Y habiendola oido, y obedecido = Acordo se guar
de y cumpla segun y como S. M. manda, y que sacando
se copia de d^{ta} Real confirmacion para colocarla en el
libro de Cartas reales se devuelva la original a pinte
resado, con certimonio de esta revolucion para guarda